



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el profesorado y el personal investigador de la UGR y de otros centros, apoyando la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

CONDICIONES

Subir

-Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 30 abril de 2011.

-La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés científico de la actividad desarrollada.

-No se concederá más de una ayuda por año a un mismo equipo de investigación.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

-Podrán solicitar estas ayudas los equipos de investigación de la UGR que deseen organizar un congreso, seminario o reunión científica. La UGR debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso, seminario o reunión científica que se lleve a cabo. La participación individual en el comité organizador debe siempre implicar la participación institucional de la UGR como entidad organizadora y/o colaboradora.

-Quedan excluidas de dichas ayudas las reuniones científicas con carácter docente para las que existen ayudas dentro del Plan Propio de Docencia de la UGR.

-La reunión científica programada deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio internacional.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Subir

-El plazo de presentación permanecerá abierto entre el 2 de marzo y el 31 de octubre de 2010.

-En la memoria de la actividad a realizar debe adjuntarse el programa con los participantes y el comité organizador, especificando la vinculación o procedencia institucional de sus miembros.

-Deberá adjuntarse presupuesto de la actividad, con especial referencia a cuotas de inscripción y otras ayudas recibidas.

-Presentar impreso normalizado de solicitud de incentivos para actividades de carácter científico técnico de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, convocatoria 2010. En su defecto, documento acreditativo haber concurrido a la convocatoria del MICINN en el subprograma de acciones complementarias en la modalidad A (convocatoria 2010) sobre organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección:

El interés científico de la actividad propuesta, el carácter nacional o internacional de la reunión y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la UGR.
Número y relevancia científica de los ponentes.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Una vez realizada la actividad, se presentará en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un informe sobre la misma, que incluirá la liquidación del presupuesto.

-En la documentación oficial de la reunión habrá de mencionarse el apoyo recibido del Plan Propio de Investigación de la UGR.

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>